

IMPLICACIONES LEGALES Y MÉDICAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA UNIVERSIDAD

La palabra droga viene del holandés "DROG" que significa seco. Este término es utilizado para llamar a ciertas sustancias minerales, vegetales o animales que se emplean en la medicina o en la industria. Químicamente se designa como droga a toda sustancia manufacturada en laboratorio, aunque su uso sea destinado a la medicina o a la industria.

Cuando se trata del consumo de drogas en detrimento de la salud, la palabra droga cambia de sentido y quiere decir: sustancia química de cualquier origen (animal, vegetal o mineral) que altera el estado de ánimo, de percepción o conciencia y produce en el organismo un estado de estimulación o depresión.

De acuerdo con el régimen legal, existen drogas legales e ilegales. Entre las drogas legales encontramos el alcohol, el cigarrillo, el café y algunos fármacos que pueden ser perjudiciales para el organismo. Entre las drogas ilegales están la cocaína, la marihuana, la morfina u otras que son aún mucho más peligrosas para la salud.



Algunas drogas son de utilidad, por ejemplo si son componentes de medicinas y son empleadas por los médicos para curar algunas enfermedades o para evitar dolores fuertes, como la morfina. Pero si esas mismas drogas se toman por curiosidad, seguir a los demás o escapar de la realidad, son muy peligrosas para la salud. El efecto sobre el cuerpo es muy variado y depende del tipo de droga.

Además de las enfermedades físicas que pueden causar, la adicción o muerte, las drogas producen serios trastornos en la personalidad de los individuos. Bajo sus efectos, las personas pierden su voluntad, creatividad y deseos de vivir y llegan a realizar actos (a veces ilícitos) que no son capaces de efectuar en condiciones normales.



De acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Universidades los alumnos deben mantener un espíritu de disciplina en la Universidad y colaborar con sus autoridades para que todas las actividades se realicen normal y ordenadamente dentro del recinto universitario. Los alumnos deben ser guardianes y defensores activos del decoro y la dignidad que deben prevalecer como normas del espíritu universitario.

El consumo de drogas dentro del recinto universitario puede evitar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y es considerado como una falta de dignidad e irrespeto al espíritu universitario.

Por consiguiente, todos los alumnos que no cumplan con las obligaciones universitarias, serán sancionados, de acuerdo a la gravedad de la falta, con pena de amonestación, suspensión temporal, pérdida de curso o expulsión de la Universidad (Artículo 125 de la Ley de Universidades).

Evitar el consumo de drogas, no solo ayuda a mantener un estado de salud óptimo, sino que evita que seas sancionado.

¡NO A LAS DROGAS!

Cátedra Odontología Legal y Forense